

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por Daena 42, S. L., se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de clínica dental en la finca sita en calle Real, número 77, derecha, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.00/2022/08.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 27 de junio de 2022.—El concejal de Personal y Urbanismo (firmado).

(02/13.628/22)

